



MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

HIJUELAS, 25 de Febrero del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°2/325

VISTOS Y CONSIDERANDO: El artículo 172 de la Ley N°18.290 Ley de Tránsito, y teniendo presentes las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Acuerdo No 262, adoptado por el Concejo Municipal de Hijuélas, en sesión ordinaria de fecha 23.11.2018, establecido en Acta No 1482, de la misma fecha,

DECRETO:

325

1.- FIJASE a contar de las 00:00 horas del día lunes 04 de Marzo del 2019, sentido UNICO DE TRÁNSITO ENTRE CALLE LUIS LABORDA UNIDIRECCIONAL EN SENTIDO PONIENTE A ORIENTE, DESDE MANUEL RODRIGUEZ HASTA CALLE 1

CALLE 1 EN SENTIDO SUR A NORTE DESDE CALLE LUIS LABORDA HASTA EDUARDO MEINS.

CALLE EDUARDO MEINS SENTIDO ORIENTE A PONIENTE DESDE CALLE 1 HASTA MANUEL RODRIGUEZ.

CALLE FERRUCIO BUSSON CON SENTIDO BIDIRECCIONAL.

Además se considera los siguientes estacionamientos

Por el costado NORTE EN CALLE LUIS LABORDA, DESDE MANUEL RODRIGUEZ HASTA CALLE 1.

EDUARDO MEINS DESDE FERRUCIO BUSSON A CALLE MANUEL RODRÍGUEZ.

FERRUCIO BUSSON POR EL COSTADO ORIENTE EXCEPTUANDO EL FRONTIS DE LA IGLESIA.

EN CALLE 1 EN EL COSTADO PONIENTE DESDE LUIS LABORDA A CALLE EDUARDO MEINS.

2.- Publíquese un aviso o extracto en el Diario El Observador de Quillota, el día 01.03.2019.

3.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial.-

4.- Dispongase la instalación de las señalizaciones que procedan por la Dirección de Tránsito.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL MORENO FIGUEROA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento Tránsito
- Retén Carabineros Hijuélas
- Comunicaciones
- Archivo Partes
- Archivo 325